

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP NOTA 0008802/2014

RESOLUCION Nº

///doba, 29 DIC 2014

.- FACULTAD DE LENGUAS

112667

VISTO:

El informe presentado por la Jefa de Departamento Infraestructuras y Gestión de Higiene y Seguridad y Medio Ambiente Laboral de esta Facultad, en relación a los incumplimientos reiterados del horario del agente Nivel 6/366 Sr. GABRIEL PICCO (Leg. Univ. N° 42.654),

Y CONSIDERANDO:

El informe de la Oficina de Registro de Horarios de Personal, obrante a fs. 2,

Que el agente Picco, no presentó justificación alguna a las faltas cometidas, y

Lo establecido por el Art. 141 del Decreto 366/06,

SE. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aplicar al agente Nivel 6/366 **Sr. GABRIEL PICCO** (Leg. Univ. N° 42.654) un apercibimiento por reiterados incumplimientos en el horario.

Art. 2°.- Notifiquese, comuniquese y archívese en el legajo personal del agente.

Projeviz ELENA DEL CARMEN PERES

FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba